

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PILARQUIM CIA. LTDA**

ANTECEDENTES.- La compañía PILARQUIM CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 20 de julio de 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 1197, el 19 de agosto de 2009.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA, , otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 23 de noviembre de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016. 012 de 06 ENE 2016

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Wolfgang Joachim Riethmuller, en calidad de gerente general de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016. 012 de 06 ENE 2016 , aprobó el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PILARQUIM CIA. LTDA., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Guayaquil. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituirse sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior"

Ambato, 06 ENE 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:

MJHG

Expediente: 96970

Trámite: 2563